



SELLO QVARTO VNQVARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHO CIE-
TOS DIEZ Y OCHO CIENTOS
ONCE.

Arve para
D. R.
A. de 1811

El Sr. D. Marcos Guzman, Cura y Vicario
propietario de la Doct.^a de Chacaca en la Intend.^a
de Potosi, emigrado a esta Capital con sup.^{or} Licen-
cia, ante V.S. con mi mayor veneracion y respeto, pe-
reico y digo: que a mi dho. conviene q.^e p.^r el presen-
te Escrivano se me den los testimonios q.^e pida del
Escrito, sentida de Bonutismo, y Informacion que
le subsigue, actuada ante el Doctor D.ⁿ Juan
de Dios Echavaria, Cura y Vicario de la Doct.^a
de Casaza, y comprobacion q.^e le acompaña que
todo forma el Exped.^{te} q.^e en debida forma acom-
pañe p.^a hacer de ellos los usos q.^e me convengan.
En cuyos terminos

A V.S. pido y sup.^{co} se sirva mandar se me den los testi-
monios q.^e pida del referido Exped.^{te} p.^r el pre-
sente Escrivano con citacion del Sr. Sindico Pro-
curador de la Ciudad, y fho. se me devuelva el
original, autorizándose en publica forma, y de
manera q.^e hagan fee, p.^r ser asi de fut.^a q.^e pi-
do etc.

Dn. Marcos Guzman

Devase le los testimonios mis q.^e pida con citacion al Sr.
Sindico Pro. qual. de la Ciudad, y fho. se devuelva el
original. Lima, Abril 29 de 1811

Eniaca

JS

Proveydo p.^r el Sr. D. José Antonio de Enca Fe

CA-AD3
COS 13
DOC 1508
A 1

